	<b>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No 1 de 3 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 35 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---	--

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**INCONSISTENCIA EN LA INTEGRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. CINVESTAV-SA-18-2016 SUSCRITO CON "JUANA GUTIÉRREZ ARIAS."**

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos (convenios modificatorios) serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, así como por el proveedor.

Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con número de contrato CINVESTAV-SA-18-2016, de fecha 07 de enero de 2016, correspondiente al Servicio de Vigilancia, con la C. Juana Gutiérrez Arias, mediante **Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción III**, se detectó lo siguiente:

**1. Evidencia de los pagos correspondientes a la contratación**

No existe coincidencia entre el monto total del contrato, las facturas emitidas por el proveedor y los pagos realizados.

**2. Evidencia del procedimiento del Convenio Modificatorio.**

A) Recepción de la solicitud de modificación contractual.


**CORRECTIVAS.**


La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativo, para que proporcione y solvete los siguientes hallazgos:

1. Aclarar el motivo por el cual no existe coincidencia entre el monto total del contrato, las facturas emitidas por el proveedor y los pagos realizados.
2. Los documentos necesarios para la evidencia del procedimiento del Convenio modificatorio que se señalan a continuación:
  - a) Solicitud de modificación al contrato vigente y el análisis realizado sobre las causas que dan origen a la citada solicitud
  - b) Evidencia de conformidad sobre la solicitud de modificación contractual
  - c) Suscripción del Convenio Modificatorio sin la documentación soporte
    - ✓ Autorización presupuestal.
    - ✓ Solicitud de modificación justificada.
    - ✓ Conformidad del proveedor.

  
 LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA  
 AUDITORA

Fecha de elaboración  
27/09/2017

  
 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<b>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>  <b>Cédula de Observaciones</b>	Hoja No 2 de 3 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 35 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--


Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Unidad Irapuato</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>No existe evidencia documental sobre la recepción de la solicitud de modificación al contrato vigente y el análisis realizado sobre las causas que dan origen a la citada solicitud, en desapego al artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.2 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, 4.3.2.1 Elementos del subproceso, 4.3.2.1.1 Recibir solicitud de modificación contractual del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>B) <u>Respuesta de la solicitud de modificación</u></b></p> <p>No se cuenta con evidencia de conformidad sobre la solicitud de modificación contractual, en desapego al artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.2 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, 4.3.2.1 Elementos del subproceso, 4.3.2.1.3 Responder solicitud de modificación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>C) <u>Suscripción del Convenio Modificatorio sin la documentación soporte.</u></b></p> <p>El expediente integra únicamente con el contrato vigente, en el momento que se suscribió el convenio modificatorio, sin embargo no cuenta con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autorización presupuestal.</li> <li>b) Solicitud de modificación justificada.</li> <li>c) Conformidad del proveedor.</li> </ul>	<p>Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.</p> <p style="text-align: right;"><b>Fecha de Firma:</b> 02/octubre/2017</p> <p style="text-align: right;"><b>Fecha compromiso:</b> 05/diciembre/2017</p>
---	---

  
 LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA  
 AUDITORA

Fecha de elaboración  
 27/09/2017

  
 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	


<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Lo anterior en desapego al artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.2 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, 4.3.2.1 Elementos del subproceso, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 52.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 91.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.2 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, 4.3.2.1 Elementos del subproceso, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV emitidas en Abril de 2016, Apartado 3. Políticas para la Contratación de Bienes, Arrendamientos y Servicios, numeral 3.7 Garantías y Apartado 7. Formalización, Administración, Anticipos, Garantías y Modificación de los Contratos o Pedidos, numeral 7.2. Niveles Jerárquicos de los Servidores Públicos que podrán suscribir Contratos, Pedidos y sus Convenios Modificatorios.

  
 Dra. Gabriela Olmedo Álvarez  
 Directora de la Unidad Irapuato

  
 C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara.  
 Subdirector Administrativo

  
 LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA  
 AUDITORA

Fecha de elaboración  
27/09/2017

  
 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA